



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1428/2017.-

VISTO:

Que el Sr. Intendente Municipal de Huinca Renancó Dr. Oscar Elías M. Saliba, solicita licencia en sus funciones para ausentarse del país por un período mayor de diez (10) días hábiles; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Art. 45°) de la Ley Orgánica Municipal, el Intendente Municipal no puede ausentarse del Municipio por período superior a 10 (diez) días hábiles, y máxime tratándose de una visita al extranjero.-

Que por estas razones tal ausencia requiere la autorización expresa y necesaria a tales efectos.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- **AUTORÍZASE** al Sr. Intendente Municipal de Huinca Renancó, Dr. OSCAR ELIAS MARIO SALIBA, a ausentarse temporariamente de la localidad, desde el día viernes 27 de octubre de 2017 hasta el día miércoles 15 de noviembre de 2017 inclusive, por razones particulares y en uso de Licencia.-

Art.2°).- **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha doce días de octubre de dos mil diecisiete.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario H.C.D.

CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante